

Río Gallegos, 26 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.477/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 961/16 se designa a la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA en el cargo Extraescalafonario E035 Secretaría Privada del Decano, con una dedicación exclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta tanto se requieran sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra nota presentada por la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA por la cual solicita la reducción de la dedicación de exclusiva a parcial en el cargo E035, a fin de no incurrir en incompatibilidades en virtud de la designación en el cargo interino suplente, categoría profesor adjunto, dedicación parcial, área turismo;

QUE por Acuerdo N° 071/2022 se designa a la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA en el cargo de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Turismo, Código de cargo 4PP-3-50091-D, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 11 de abril de 2022 y hasta el reintegro de Viviana Navarro;

QUE a fs. 42 obra nota N° 351/22 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecen los mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementa en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REDUCIR a dedicación parcial, la designación de la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA (CUIL N° 27-28903466-3) en el cargo Extraescalafonario E035 Secretaría Privada del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 11 de abril del 2022 y hasta el 31 de octubre del 2023 y/o hasta tanto se requieran sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FF.11 – Tesoro Nacional.- Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 04.- Obra 00.- Inciso 01.- P. Principal 01- Finalidad 02- Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 108.- Asistencia Técnica Reglamentaria. Sub Unidad.- 000.- Presupuesto 2022 – A-0001-002.000.000-11-16.00.00.04.00-3.4.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG